



MARCO ANTONIO MERCHÁN LADINO

**Por la Gracia de Dios y voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Neiva**

DECRETO No. 068

**«POR EL CUAL SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN
LITÚRGICA DE MEMORIA OBLIGATORIA EN HONOR DEL
BEATO GASPAR PÁEZ PERDOMO, MÁRTIR HUILENSE,
CADA 25 DE OCTUBRE EN TODA LA DIÓCESIS DE NEIVA»**

CONSIDERANDO:

1. Que el Siervo de Dios **GASPAR (LUIS MODESTO) PÁEZ PERDOMO**, insigne religioso de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, nació el 15 de junio de 1913 en La Unión, territorio jurisdiccional que corresponde hoy al municipio de Tello (Huila), perteneciente a nuestra Diócesis de Neiva, siendo sus piadosos padres Don Félix María Páez y Doña María Perdomo.
2. Que habiendo descubierto desde su juventud la vocación al seguimiento de Cristo en el servicio a los enfermos y necesitados, profesó sus votos religiosos como Hermano Hospitalario tomando el nombre de **Fray Gaspar**, distinguiéndose por su candor, sencillez, profunda devoción a la Santísima Virgen María y entrega abnegada a los enfermos mentales.
3. Que el 9 de agosto de 1936, en medio de la persecución contra la Iglesia Católica desatada durante la Guerra Civil Española, derramó su sangre y ofreció su vida por odio a la fe (**odium fidei**), sellando con el supremo testimonio del martirio su fidelidad a Jesucristo y a la Santa Iglesia.



4. Que el día **25 de octubre de 1992**, Su Santidad el Papa San Juan Pablo II inscribió solemnemente en el libro de los Beatos de la Iglesia a Fray Gaspar Páez Perdomo y a sus seis compañeros religiosos colombianos de la Orden de San Juan de Dios en la Plaza de San Pedro en Roma, fijándose esa fecha memorable para perpetuar su glorioso testimonio.

5. Que es deber pastoral del Obispo Diocesano e impulso de nuestra jurisdicción eclesiástica promover la memoria espiritual, el culto litúrgico bajo el grado de **Memoria Obligatoria** y el ejemplo de santidad de este hijo ilustre de nuestra tierra huilense, para que su testimonio de fe, valentía evangélica y caridad fraterna inspire a todo el Pueblo de Dios que peregrina en la Diócesis de Neiva.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. CELEBRACIÓN Y GRADO LITÚRGICO: DECLARAR Y ESTABLECER como MEMORIA OBLIGATORIA la celebración litúrgica en honor del BEATO GASPAS PÁEZ PERDOMO, MÁRTIR, el día 25 DE OCTUBRE de cada año en todas las parroquias, comunidades religiosas e instituciones eclesiásticas de la Diócesis de Neiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. COLOR LITÚRGICO Y OFICIO: La celebración se inscribe en el Calendario Litúrgico Diocesano con el rango de Memoria Obligatoria. Por tratarse de un Beato Mártir que derramó su sangre por Cristo, el color litúrgico obligatorio para la Santa Eucaristía y la Liturgia de las Horas será el ROJO.

ARTÍCULO TERCERO. FORMULARIO LITÚRGICO Y SUBSIDIOS ANEXOS: Para la celebración de la Santa Misa y el Oficio Divino, apruébese y adóptese el Formulario Litúrgico del Común de Mártires con Oración Colecta propia del Beato, el cual se anexa formalmente al presente Decreto para su fiel aplicación en todas las comunidades.

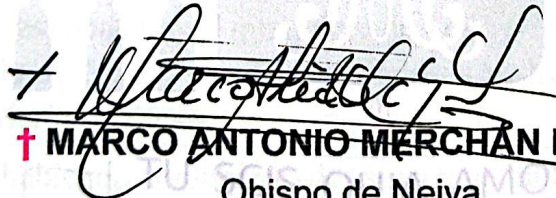


ARTÍCULO CUARTO. IMPULSO CATEQUÉTICO Y PASTORAL: Encomiéndose a la Delegación Diocesana de Pastoral Litúrgica, a la Pastoral Vocacional y a todos los Párrocos difundir la biografía, catequesis y novena del Beato Gaspar Páez Perdomo, proponiéndolo como patrono e intercesor de las vocaciones sacerdotales y del servicio caritativo a los enfermos.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y promulga su obligatoriedad para todo el clero secular y regular de la Diócesis de Neiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)


† **MARCO ANTONIO MERCHÁN LADINO**
Obispo de Neiva




RICARDO ANÍBAL PERDOMO LOSADA PBRO.
Canciller Diocesano





ANEXO DEL DECRETO No. 068
FORMULARIO LITÚRGICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
SANTA MISA
COMÚN DE MÁRTIRES: PARA UN MÁRTIR

ORACIÓN COLECTA (PROPIA DEL BEATO DE LA ORDEN HERMANOS HOSPITALARIOS)

Oh Dios, rico en Misericordia, que otorgaste al Beato Gaspar Páez Perdomo y sus compañeros, configurados a Cristo compasivo hacia los que sufren, la gracia de ser testigos de la fe con el martirio y de consagrar su vida a los pobres y enfermos, concédenos, por su intercesión ser fuertes en la confesión de tu nombre y fervientes en el servicio a nuestros hermanos necesitados,. Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos. Amén.

ORACIÓN SOBRE LAS OFRENDAS (*Común de Mártires*)

Sea agradable a tus ojos, Señor, la ofrenda que va a ser consagrada en la celebración del martirio glorioso del Beato Gaspar Páez Perdomo y compañeros para que purifiquen nuestros pecados y atraiga hacia ti los deseos de tus siervos . Por Jesucristo nuestro Señor. Amén.

PREFACIO DE MÁRTIRES (*El testimonio del martirio*)

ORACIÓN DESPUÉS DE LA COMUNIÓN (*Común de Mártires*)

Señor, alimentados con el pan del cielo y formando en Cristo un solo cuerpo, te pedimos que no nos apartemos nunca de su amor y, a ejemplo del Beato Gaspar Páez Perdomo y compañeros, por aquel que nos amó, lograremos superar con valentía cualquier dificultad. Por Jesucristo nuestro Señor. Amén.